



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 960/2021

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Rancagua, 14/07/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/304/2021 de fecha 19 de abril de 2021 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece orden de subrogancia del cargo de Director Regional.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantenimiento en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento COMAFRI S.A., en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 13/2017, de fecha 15 de septiembre del 2017 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pautas de Evaluación N° 01/2021 de fecha 22 de febrero de 2021

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente número de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social	COMAFRI S. A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	3021/1990, Complementada por Resolución N°2214/2009, Resolución N° 5039/2010 y Resolución Exenta N° 1706347670/2017
RUT	96.569.370-K
Dirección, comuna y nombre de región	Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1370, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, Chile
Representante legal	José Manuel Allende Vial

N° de registro LEEPP

06-01

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Cerdo	Canal Refrigerada Canal Congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados

Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar de diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar de diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado Subproductos de la canal asociado al desposte congelado Trimming refrigerado Trimming congelado
Almacén Frigorífico	Cerdo Bovino Pollo Pavo	Alimentos refrigerados Alimentos congelados Servicio de congelado

2. Deróguese la Resolución N° 1294/2017 del 22 de septiembre del 2017 por homologación de formato de resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO EDUARDO MOORE TELLO
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución derogada	Digital	Ver		
Pauta LEEPP Faena	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Pauta LEEPP Desposte	Digital	Ver		
Pauta LEEPP Frigorifico	Digital	Ver		

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Fredy Antonio Diaz Fernandez - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Felipe Alarcón - Gerente Faenadora COMAFRI Empresas AASA

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=109570077&hash=aaeba>